

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

- 2665** *Corrección de errores de la Resolución de 24 de enero de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de Médicos del Mundo.*

Advertidos errores en el texto del Convenio colectivo de la Organización Médicos del Mundo, registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 24 de enero de 2019, en el «BOE» núm. 34 de 8 de febrero.

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación de los citados errores.

En el sumario, donde dice: «Resolución de 24 de enero de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de Médicos del Mundo, S.L.», debe decir: «Resolución de 24 de enero de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de Médicos del Mundo»

En la página 12242, en el primer párrafo, en la primera línea, donde dice: «Visto el texto del Convenio colectivo de la empresa Médicos del Mundo, S.L.», debe decir: «Visto el texto del Convenio colectivo de la Organización Médicos del Mundo».